

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB514326

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Única **STLW96-1** inscrito a nombre de **PEDRO DAMIÁN NEIRA DURAN**, cédula nacional de identidad N° **15.191.500-0** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : FURGON
MARCA : PEUGEOT
MODELO : BOXER HDI L4H2 2.0
MOTOR : 10DY2Z4101293
CHASIS : VF3YD3MFCP2V64063
VIN : VF3YD3MFCP2V64063
COLOR : BLANCO HIELO
AÑO : 2023
PATENTE : STLW96-1

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Pública con fecha cuatro de Julio de dos mil veintitrés ante el Notario Público de Santiago **PEDRO REVECO H.** bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 244414 del año 2023 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina **ALAMEDA** bajo el número 343665 y número 343666 respectivamente ambos del año 2023.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.